



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0547-2024-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0547-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, dieciséis de mayo del
año dos mil veinticuatro.-

Sumilla: EJECUTAR lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000119-2024-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; **EN CONSECUENCIA, OFICIALIZAR** la delegación de esta Corte Superior de Justicia de Junín que participará en el "Segundo Encuentro de Equipos de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para proteger y sancionar la violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ)", a realizarse el 23 de mayo, en la modalidad presencial, en la ciudad de Lima.

EJECUTAR lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000119-2024-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; **EN CONSECUENCIA, OFICIALIZAR** la delegación de esta Corte Superior de Justicia de Junín que participará en la ceremonia de premiación del "Segundo Concurso Nacional de Reconocimiento de Buenas Prácticas desarrolladas por operadores/as de justicia en materia de violencia contra las mujeres", a realizarse el 24 de mayo, en la modalidad presencial, en la ciudad de Lima




VISTOS:

Oficio N° 000018-2024-C-PPOR1002-P-PJ, de fecha 24 de abril de 2024; Resolución Administrativa N° 000119-2024-CE-PJ, de fecha 18 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.



Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0547-2024-P-CSJU/PJ

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N° 000119-2024-CE-PJ, de fecha 18 de abril de 2024, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió lo siguiente:

Artículo primero. Aprobar el “Segundo Encuentro de Equipos de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para proteger y sancionar la violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ)”, que se realizará el 23 de mayo del presente año, en la modalidad presencial, en la ciudad de Lima.

Artículo segundo. Disponer la participación de los integrantes de los Equipos de Implementación (representantes titulares/alternos, y secretarios/as técnicos/as) del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de los Distritos Judiciales de Áncash, Arequipa, Callao, Cusco, Junín, Lima Este, Lima Norte y Puente Piedra – Ventanilla.

Artículo tercero. Disponer que la ceremonia de premiación del “Segundo Concurso Nacional de Reconocimiento de Buenas Prácticas desarrolladas por operadores/as de justicia en materia de violencia contra las mujeres”, se llevará a cabo el 24 de mayo del año en curso, en la modalidad presencial, en la ciudad de Lima.

Artículo cuarto. Establecer que los gastos que se generen por la compra de pasajes y viáticos de los presidentes/as, secretarios/as técnicos/as y demás integrantes titulares de los Equipos de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia de los Distritos Judiciales de Áncash, Arequipa, Cusco y Junín, así como, los representantes alternos de los Distritos Judiciales de Áncash y Cusco, serán asumidos por el “Proyecto Fortaleciendo la prevención y la justicia frente a la violencia de género contra las Mujeres – Componente ForSNEJ”; no irrogándose gastos al Poder Judicial.

Artículo quinto. Disponer la participación de los administradores/as de los Módulos de Protección y Sanción del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de los Distritos Judiciales de Áncash, Arequipa, Callao, Cusco, Junín, Lima Este, Lima Norte y Puente Piedra – Ventanilla.

Artículo sexto. Establecer que los gastos que se generen por la compra de pasajes y viáticos de los administradores/as de los Módulos de Protección



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0547-2024-P-CSJU/PJ

y Sanción del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de los Distritos Judiciales de Áncash, Arequipa, Cusco y Junín, serán asumidos por el Programa Presupuestal Orientado a Resultados para la Reducción de la Violencia Contra la Mujer (PPoR RVcM 1002).

Cuarto.- Por su parte, la Jueza Suprema Elvia Barrios Alvarado, Coordinadora de seguimiento, monitoreo y supervisión del Programa Presupuestal orientado a Resultados Por RVcM 1002, mediante Oficio N° 000018-2024-C-PPOR1002-P-PJ, pone en conocimiento de este Despacho de la Resolución Administrativa precitada, señalando además, lo siguiente:

El «**Segundo Encuentro de Equipos de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para proteger y sancionar la Violencia contra las Mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ)**», se realizará el **jueves 23 de mayo del presente**, en la modalidad presencial en el Hotel Sheraton ubicado en el Cercado de Lima, desde las **8:30 horas hasta las 18:30 horas**. Esta reunión tiene por objetivo construir un espacio técnico para consolidar los avances y resultados del SNEJ, así como, empoderar a los equipos responsables de su implementación. Se fomentará el diálogo, trabajo en equipo y fortalecimiento de capacidades. En este encuentro, participarán los/las Integrantes de los Equipos de Implementación (representantes titulares y los/as secretarios/as técnicas) del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Por su parte, la «**Premiación del Segundo Concurso Nacional de Reconocimiento de Buenas Prácticas desarrolladas por operadores/as de justicia en materia de violencia contra las mujeres**», se realizará el **viernes 24 de mayo del presente**, en la modalidad presencial en el Auditorio Carlos Zavala Loayza, ubicado en el jirón Manuel Cuadros N° 182, Cercado de Lima, desde las **14:30 horas hasta las 18:30 horas**. Esta premiación es un espacio donde se pueden dar a conocer las buenas prácticas que vienen implementando los/as operadores/as de justicia para mejorar la respuesta que se otorga en la atención de casos de violencia contra las mujeres. En esta ocasión se premiarán a las siete buenas prácticas ganadoras del concurso.

Quinto.- Por otro lado, mediante Resolución Administrativa N° 0232-2024-P-CSJU/PJ, de fecha 29 de febrero de 2024, se dispuso la reconfiguración del **EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ESPECIALIZADO DE JUSTICIA PARA LA PROTECCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS**



MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - SNEJ, siendo sus miembros titulares los siguientes:

- **Sr. Cleto Marcial Quispe Paricahua**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien la presidirá.
- **Sr. Miguel Ángel Villalobos Caballero**, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Junín.
- **Sra. María Rosa Marín Villanueva**, Directora Distrital de la Defensa Pública de Junín.
- **Sr. General PNP Danilo Luis Vera Carbajal**, Jefe de la VI Macro Región Policial Junín.
- **Sra. Giovana Lucy Ríos Sanabria**, Coordinadora de la Unidad Territorial Junín del Programa Nacional AURORA.

Además, se precisó que la Secretaría Técnica del Equipo de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ, es la **Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín**; conforme la Resolución Administrativa N° 1859-2023-P-CSJUU/PJ.

Sexto.- En ese orden de ideas, conforme se ha mencionado en el considerando tercero de la presente, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con la Resolución Administrativa N° 00119-2024-CE-PJ, ya ha dispuesto la participación de los integrantes de los Equipos de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para proteger y sancionar la violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ) de la Corte Superior de Justicia de Junín, y de los administradores de los Módulos de Protección y Sanción del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito Judicial de Junín.

Además, si los viáticos para la asistencia a las actividades denominadas “Segundo Encuentro de Equipos de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para proteger y sancionar la violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ)” y “Segundo Concurso Nacional de Reconocimiento de Buenas Prácticas desarrolladas por operadores/as de justicia en materia de violencia contra las mujeres” ya tienen presupuesto asignado correspondiente al “Proyecto Fortaleciendo la prevención y la justicia frente a la violencia de género contra las Mujeres – Componente ForSNEJ” y “Programa Presupuestal Orientado a Resultados para la Reducción de la Violencia Contra la Mujer (Por RVcM 1002), corresponde ejecutar la autorización dispuesta por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con el numeral 9 del artículo 9° del Reglamento de



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0547-2024-P-CSJU/PJ

Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, que establece como funciones y atribuciones del Presidente de la Corte Superior, el **dar cumplimiento** a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales, **disposiciones administrativas de los Órganos de Dirección** y Gerencia General del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000119-2024-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; **EN CONSECUENCIA, OFICIALIZAR** la delegación de esta Corte Superior de Justicia de Junín que participará en el **“Segundo Encuentro de Equipos de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para proteger y sancionar la violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ)”**, a realizarse el 23 de mayo, en la modalidad presencial, en la ciudad de Lima, conforme al siguiente detalle:

- **Sr. Cleto Marcial Quispe Paricahua**, Presidente del Equipo de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres del Grupo Familiar – SNEJ de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Sr. Miguel Flores Ccama**, Secretario Técnico del Equipo de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres del Grupo Familiar – SNEJ de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: EJECUTAR lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000119-2024-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; **EN CONSECUENCIA, OFICIALIZAR** la delegación de esta Corte Superior de Justicia de Junín que participará en la **ceremonia de premiación del “Segundo Concurso Nacional de Reconocimiento de Buenas Prácticas desarrolladas por operadores/as de justicia en materia de violencia contra las mujeres”**, a realizarse el 24 de mayo, en la modalidad presencial, en la ciudad de Lima, conforme al siguiente detalle:

- **Sr. Cleto Marcial Quispe Paricahua**, Presidente del Equipo de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres del Grupo Familiar – SNEJ de la Corte Superior de Justicia de Junín.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0547-2024-P-CSJU/PJ

- **Sr. Miguel Flores Ccama**, Secretario Técnico del Equipo de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres del Grupo Familiar – SNEJ, y Administrador del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Sr. Romario Zenon Diaz Robles**, Administrador del Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, por medio de sus distintas Unidades y Coordinaciones, brinde las facilidades necesarias y coadyuven, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas, Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administrador del Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN